

BORRADOR

CARTA DE INTENCIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA Y EL INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACIÓN PARA LA AGRICULTURA (IICA) PARA APOYAR EL PROCESO DE CREACIÓN DEL INTA.

Nosotros, **ALFREDO ANTONIO ROBERT POLINI**, mayor de edad, casado una vez, Ingeniero Agrónomo, vecino de Tres Ríos de la Unión de Cartago, d Cartago, portador de la cédula de identidad número 1-340-017, en mi condición de Ministro de Agricultura y Ganadería, según Acuerdo de Nombramiento No 1169- P del 10 de agosto del 2001], con fecha rige a partir del 16 de agosto, publicado en La Gaceta No 162 del 24 de agosto de ese mismo año y en adelante denominado EL MINISTERIO y **CHELSTON W.D. BRATHWAITE**, mayor de edad, casado dos veces, de nacionalidad barbadiense, vecino de Curridabat, carnet MI 4988, en su condición de Director General del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, en adelante denominado EL IICA, convenimos en suscribir la siguiente Carta de Intenciones:

CONSIDERANDO

- 1- Que la Dirección de Investigaciones Agropecuarias del Ministerio de Agricultura y Ganadería, mediante Ley No. 8149 del 23 de octubre del 2001, pasó a constituirse en el Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria (INTA).
- 2- Que para lograr un cambio significativo en el quehacer de la Innovación tecnológica es necesario implementar políticas, lineamientos, procedimientos y una estructura acorde con los nuevos requerimientos
- 3- Que siendo un cambio importante en materia organizacional es necesario desarrollar con los actuales funcionarios de la Dirección de Investigaciones Agropecuarias y que se integrarán al nuevo Instituto, adecuados procedimientos de capacitación y de inducción al cambio.
- 4- Que EL IICA ha desarrollado una gran experiencia en la definición de políticas, misión, visión, objetivos de distintas instituciones de investigación, enseñanza y otras en los diferentes países que conforman la Organización de Estados Americanos (OEA).
- 5- Que EL IICA tiene entre sus funciones el apoyar a los Gobiernos de los Países Miembros de la OEA en todos aquellos aspectos que vayan en beneficio del sector agropecuario.

Por tanto convenimos en lo siguiente:

- 1- EL IICA facilitará a EL MINISTERIO un funcionario a tiempo completo por seis meses, a efectos de que colabore en la definición de la misión, visión, objetivos, así como en la determinación de la estructura organizacional adecuada para el INTA, asesorando a las diferentes Comisiones que se han conformado con funcionarios de este Ministerio, para estos menesteres.
- 2- EL MINISTERIO le facilitará a dicho funcionario, las comodidades físicas y el apoyo logístico adecuado para la realización de sus actividades.
- 3- Dicho funcionario presentará a EL IICA y a EL MINISTERIO, al menos dos informes de avance en torno a las tareas asignadas.
- 4- La presente Carta de Intenciones entrará en vigor a la fecha de su firma y se podrá prorrogar por acuerdo de partes, mediante el addendum respectivo.

En fe de lo anterior e impuestas las partes del alcance y contenido del mismo, lo encontramos conforme y firmamos en dos tantos de igual tenor y validez, en la Ciudad de San José, a los días del mes de marzo del dos mil dos.

ALFREDO ANTONIO ROBERT POLINI
MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

CHELSTON W.D. BRATHWAITE
DIRECTOR GENERAL
INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACION PARA LA AGRICULTURA